



## **Comunicado a los Trabajadores y trabajadoras de SASEMAR**

### **COBRO DE LA PARTE PROPORCIONAL DE LA PAGA EXTRA DEL 2012**

Como ya sabréis, en la nómina de enero y según la resolución dictada en el BOE del 2 de enero por el Ministerio de Hacienda, se va a proceder a devolver la parte proporcional correspondiente a los primeros 44 días de la paga extra que nos sustrajeron en diciembre 2012. Son justo los 44 días que se estaban ganando en los juzgados correspondientes al periodo previo a la entrada en vigor el RD 20/2012, por considerarse que vulnera la seguridad jurídica la eliminación con carácter retroactivo de la parte proporcional de la paga extraordinaria que corresponden a esos 44 días, y que se dejaron de pagar ilegalmente. **Documentación de referencia: Resolución BOE Instrucciones para la aplicación de la recuperación de la paga extraordinaria diciembre 2012**  
<http://www.boe.es/boe/dias/2015/01/02/pdfs/BOE-A-2015-25.Pdf>

Pues bien, dejando de lado el carácter oportunista y electoralista del tema, al personal FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL QUE ESTÉ EN ACTIVO en Sasemar durante el mes o parte del mes de enero le será devuelta la cantidad correspondiente en la nómina de enero. Sin embargo, el PERSONAL EVENTUAL que no tiene contrato durante el mes de enero y no genera nómina se verá obligado a presentar UNA SOLICITUD DE ABONO.

**Documentación de referencia: FORMULARIO DE SOLICITUD DE ABONO:**

<https://drive.google.com/file/d/0BzX2V8wyDVjKOC1ETE5nWWY1ZFk/view>

De la misma manera, tendrá que solicitarlo por escrito el personal que ya no esté en activo en Sasemar, por jubilación o por cualquier otra causa. El cálculo de la cantidad a cobrar para el personal que ha estado en activo durante todo el periodo será el siguiente (siendo PE el importe de la paga extraordinaria y 183 el número de días totales del periodo que corresponde a la paga extra):  $44 \times (PE/183)$  En el caso de que no se haya trabajado la totalidad de dicho periodo, el cálculo es el siguiente (siendo N el número de días trabajados en el periodo):  $44 \times (PE/183) \times (N/183)$ .

Por último deciros que puestos en contacto con la dirección de SASEMAR desde hace varios días y preguntada por la aplicación de esta medida en nuestro, ayer nos confirmaron que van a proceder al pago de dicho importe.

De todos modos quedamos a vuestra disposición para tender cualquier consulta o duda.

Salud

**SFSM - CGT**